



SALUD

CENAVECE

Programa de
Transparencia y
Rendición de Cuentas
2007-2012
Tema 2. Blindaje Electoral

Enero 28, 2008



Se pretende:

Evitar que cualquier servidor público

Utilice:

- **Recursos Públicos,**
- **Programas Sociales y**
- **Bienes Públicos**

Para:

finés político-electorales.



SALUD

Por ello, debemos adoptar tres medidas básicas para evitar riesgos:

1. Difundir el ABC de los servidores públicos, a través de:
 - Comprobantes de pago de nómina,
 - Correo electrónico,
 - Buzones de quejas,
 - Publicación de información
 - Foros
2. Capacitar en materia de blindaje electoral.
 - Obligaciones y responsabilidades.
 - Formas y modos de violar esta medida.



3. Fomentar los principios de:

- **Legalidad**
- **Imparcialidad**
- **Honestidad**
- **Responsabilidad**
- **Transparencia y**
- **Ética pública**



SALUD

Son formas frecuentes de involucrarse en asuntos político electorales:

- La realización de **actividades** o la asistencia a **reuniones** para este tipo de campañas, **durante** los horarios de **trabajo**.
- El **uso** del parque vehicular, inmuebles, máquinas, teléfonos, equipos del centro de trabajo o cualquier otro recurso **humano, material o financiero**.
- La **desviación** del ejercicio presupuestal.
- La **contribución a las campañas** con publicidad, apoyo de materiales, impresión de documentos, diseño de folletos, fotocopias.
- La **politización** de la participación del CENAVECE en emergencias por fenómenos naturales.



SALUD

El Código Penal Federal señala como delitos electorales que pueden ser cometidos por los servidores públicos los siguientes:

- Artículo 407.-** Se impondrán de doscientos a cuatrocientos días multa y prisión de uno a nueve años, al servidor público que:
- I. Obligue a sus subordinados, de manera expresa y haciendo uso de su autoridad o jerarquía, a emitir sus votos en favor de un partido político o candidato;
 - II. Condicione la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio a favor de un partido político o candidato;



SALUD

Artículo 407.....

III. Destine, de manera ilegal, fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición en virtud de su cargo tales como vehículos, inmuebles y equipos, al apoyo de un partido político o de un candidato, sin perjuicio de las penas que pueda corresponder por el **delito de peculado**;

o

IV. Proporcione apoyo o preste algún servicio a los partidos políticos o a sus candidatos, a través de sus subordinados, usando del tiempo correspondiente a sus labores, de manera ilegal.



SALUD

Artículo 223 del mismo Código, que a la letra dice:
Comete el **delito de peculado**:

- I. Todo servidor público que para usos propios o ajenos distraiga de su objeto dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado, al organismo descentralizado o a un particular, si por razón de su cargo los hubiere recibido en administración, en depósito o por otra causa.
- II. El servidor público que indebidamente utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos a que se refiere el artículo de uso indebido de atribuciones y facultades con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, la de su superior jerárquico o la de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona.



SALUD

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	Focos rojos
I.- Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.	Sería un abuso de autoridad obligar a tus subordinados a participar en un evento partidista para apoyar a algún candidato, o bien a comprometer su voto por un partido o candidato determinado.
II.- Formular y ejecutar los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y la normatividad que determinen el manejo de recursos económicos públicos.	Destinar una parte de los recursos económicos asignados a tu unidad de trabajo para apoyar a un candidato o partido político.
III.- Utilizar los recursos que tenga asignados y las facultades que le hayan sido atribuidas para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, exclusivamente para los fines a que están afectos.	Usar la papelería, teléfonos, faxes, copiadoras, computadoras, vehículos y en general los recursos asignados a tu unidad de trabajo, para apoyar a un candidato o partido político o permitir que lo hagan.
IV.- Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones que tenga conferidas y coadyuvar en la rendición de cuentas de la gestión pública federal, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan las disposiciones legales correspondientes.	Durante la rendición de cuentas omitir, alterar, destruir u ocultar la documentación o información que demuestre el uso indebido de recursos.
VI.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste.	Faltarle al respeto a tus superiores compañeros, subordinados, proveedores, usuarios o beneficiarios y ciudadanos en general, por tener diferentes ideas políticas a las tuyas.
VII.- Comunicar por escrito al titular de la dependencia o entidad en la que preste sus servicios, las dudas fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba y que pudiesen implicar violaciones a la Ley o a cualquier otra disposición jurídica o administrativa; a efecto de que el titular dicte las medidas que en derecho procedan, las cuales deberán ser notificadas al servidor público que emitió la orden y al interesado.	Si tienes dudas porque tu jefe inmediato te ordenó utilizar recursos económicos, equipo, vehículos, papelería oficiales o tiempo laboral para apoyar a un candidato o partido político, no consultarle por escrito al jefe de él o, en último término, al titular de la dependencia o entidad en la que trabajas.
IX.- Abstenerse de disponer o autorizar que un subordinado no asista sin causa justificada a sus labores, así como de otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones.	Dar permiso a un subordinado para que no asista a sus labores, con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones, a fin de que acuda a apoyar a un candidato o partido político.
XI.- Excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.	Atender, tramitar o resolver algún asunto relacionado con un candidato o partido político por tratarse de nuestro familiar, amigo, compadre o candidato preferido o para obtener algún beneficio personal, para nuestro cónyuge o parientes.